



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 SET. 1982

Expte. N° 19.061/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 068/82 del Departamento de / Ciencias de la Salud, del 3 de Junio último, recaída a Fs. 3/4; y

CONSIDERANDO:

Que por esa resolución se llamó a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de auxiliar docente de 2da. categoría para la asignatura "Anatomía y Fisiología" de la carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán;

Que el tribunal evaluador que entendió en el mismo aconseja la designación de la alumna Clelia Magdalena Brandán;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud solicita se efectúe dicho nombramiento a pesar de que la mencionada alumna no cumple con los requisitos establecidos en el punto 4), artículo 3°, de la resolución N° 459-78, atento a que en la Sede Regional de Orán no se implementó nunca dicha función y por que además las características especiales de la carrera de enfermería imposibilitan al alumno dar cumplimiento con la exigencia de haberse desempeñado como auxiliar adscripto / antes que auxiliar docente de 2da. categoría;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

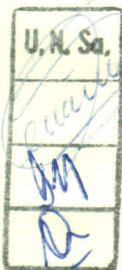
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la alumna Clelia Magdalena BRANDAN, D.N.I. / N° 14.244.761, como auxiliar docente de 2da. categoría de la materia ANATOMIA y FISILOGIA de la carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán, con dependencia / académica del Departamento de Ciencias de la Salud, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 16 de Agosto de 1982 y hasta el 31 de Enero de 1983, de acuerdo al resultado del presente llamado a inscripción de interesados para ocupar el citado cargo.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el mencionado nombramiento se efectúa con carácter de excepción a lo dispuesto en el punto 4), del artículo 3° de la resolución N° 459-78.

ARTICULO 3°.- Afectar la referida designación en la respectiva partida individual / vacante en el presupuesto de la planta del personal docente de la Sede Regional de Orán.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENA
RECTOR